



Cerro Sombrero, 07 de enero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM 006/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Alcaldes Subrogante, Cristina Vargas Vivar, para decretar autorización de circulación vehículo BTSF-58 a cargo del Sr. Alcalde, año 2020.
- 2) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 07 de enero de 2020, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la circulación del vehículo Municipal Jeep Cherokee Patente BTSF-58, a cargo del Alcalde, durante el año 2020, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita de Daniela Miranda Rereiras]

DANIELA MIRANDA REREIRAS
Secretaria Municipal (S)



[Firma manuscrita de Cristina Vargas Vivar]

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante